

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 37936 CÁDIZ

D<sup>a</sup> Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 516/16 con NIG 1101242M20160000355 por auto de 12 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grafisherry, S.A., con CIF A-11005865 y domicilio en Avda. Ingeniero Marcos Seguin, 42 P.I Las Salinas de Levante el Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ALIUD PRO ALIO INVITO CREDITORI SOLVI NON POTEST, SLP, con CIF B-90072885 en la persona de Ramón Caballero Otaolaorruchi con domicilio en Calle Paraiso, núm. 4, escalera 3, planta 3, oficina 2, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica concursografisherry@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048549-1